



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Identificación análisis proceso de Contratación

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ, dando cumplimiento al Capítulo VI, Art.15 del Decreto 1510 de 2013 y decreto 1082 de 2015 que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que:

“En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.”

“En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.”

El personal profesional externo que se ha identificado contratar para la vigencia 2026, se define de la siguiente manera:

1. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. En el Decreto 1082 de 2015 en El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece que “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”

Tipo de contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión. De acuerdo a lo anterior LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de acuerdo a la experiencia y cumplimiento de contratos de estos servicios profesionales en años anteriores, solicitara propuesta de servicios y documentos de capacidad jurídica y técnica a contratistas

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

(Personas Naturales) de la vigencia anterior con el fin de determinar que se ajusten a los requerimientos y necesidades de la entidad.

CAPACIDAD JURIDICA Y DE EXPERIENCIA.

1. Propuesta económica, indicando las actividades a desarrollar requeridas por la INSTITUCION EDUCATIVA en los documentos previos
2. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Generado en la actual vigencia
3. Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De la empresa y su representante legal.
4. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. De la empresa y su representante legal
5. Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia
6. Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con el artículo 94 del decreto 019 de 2012 y articulo 10 de la ley 1581 de 2012.
7. Autorización para consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019. Personal natural o Representante legal Persona jurídica
8. Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, acompañada de la copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal que la suscriba, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. En todos los casos deberá presentar la Planilla de aportes del último mes compensado

9. Formato de hoja de vida de la función pública
10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores para el contador y la empresa y antecedentes del Copnia para los administradores o ingenieros en las profesiones que se requiera, antecedentes de la comisión nacional de disciplina judicial para el caso del abogado.
11. Para personas jurídicas. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no menor a 30 días
12. PARA PROFESIONAL DE CONTADOR: Experiencia profesional certificada como mínimo de tres años, a través de certificaciones y/o contratos celebrados por el proponente con entidades públicas, relacionados con CONTADURIA. Las certificaciones deberán contener el plazo del contrato, Objeto, fecha de inicio y fecha de finalización, valor inicial del contrato, valor final y las actividades desarrolladas por el proponente, así como la información de contacto de la empresa pública que certifica. Los contratos que certifican la experiencia del contratista deben haberse celebrado durante los últimos cinco años. Cuando la persona a contratar haya tenido dos o más vinculaciones laborales o haya ejecutado en el mismo periodo dos o más contratos, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales se harán en consideración a su idoneidad, experiencia, título profesional, tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades, tiempo de dedicación a la actividad, entre otros aspectos.

A-CONTADOR PÚBLICO:

1. Llevar la Contabilidad sistematizada de la Institución de conformidad a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, atendiendo los procesos de sostenibilidad de la información contable y garantizando las contabilizaciones pertinentes de acuerdo al giro diario de las actividades de la institución mediante seguimiento continuo a los respectivos registros a través de SYSCAFE, y agilizar la preparación de los informes requeridos.
2. Apoyo y acompañamiento al Auxiliar Administrativo con funciones de pagador en el Manejo de software financiero SYSCAFÉ comprendiendo los módulos de contabilidad, presupuesto e inventario de propiedad planta y equipo.
3. Acompañamiento y revisión de conciliaciones bancarias.
4. Preparación de informes financieros y contables con destino al organismo de control de conformidad con la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

a través de informe trimestral radicados en la Secretaría de Hacienda Municipal de Ibagué.

5. Elaboración y presentación información exógena anual a la Alcaldía de Ibagué por el Reteica vigencia 2026.
6. Elaboración y presentación del reporte de información presupuestal trimestre a través del sistema de información de los Fondos de Servicios Educativos SIFSE.
7. Apoyo y acompañamiento en materia tributaria de Rete fuente y Reteica así como la elaboración de declaraciones y presentación oportuna de las mismas, según los plazos, condiciones y formatos establecidos
8. Apoyo y acompañamiento en materia de retención de los gravámenes y tasas parafiscales municipales por Estampillas Pro Cultura, Pro Anciano, Pro Universidad del Tolima y Tasa Pro Deportes y Recreación, así como la elaboración de declaraciones y presentación oportuna de las mismas, según los plazos, condiciones y formatos establecidos por la administración municipal.
9. Apoyo y acompañamiento en materia de retención de la contribución ciudadana del 5%, previa estipulación de la obligación en la minuta de los contratos de obra celebrados en la institución.
10. Socializar directrices en materia contable, emitidas por la Contaduría General de la Nación, para la aplicación y sostenibilidad de la contabilidad bajo el nuevo marco normativo.

2. Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución par la vigencia 2026, monto que incluirá retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. El rubro presupuestal de gastos que se afectara con estas contrataciones es gastos de funcionamiento Servicios Profesionales. Los cuales se encuentran aprobados en el plan anual de adquisiciones por parte del consejo directivo de la Institución Educativa.

Análisis del Mercado y Análisis de precios

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, cuando se trata de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la normativa permite adelantar el proceso de contratación con la presentación de una sola oferta, sin que sea obligatorio contar con múltiples propuestas.

No obstante, en el contexto actual de aplicación de la Ley de Garantías Electorales, no es posible realizar contratación directa, por lo cual la institución debe acudir a mecanismos que aseguren la transparencia y la adecuada selección del contratista. Y el proceso se realizara por invitación pública

Para la determinación del valor de estas contrataciones, la entidad ha considerado diversos criterios, tales como: los precios históricos de contrataciones anteriores, el presupuesto

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

disponible de la institución educativa, los precios del mercado y los precios de referencia vigentes.

Adicionalmente, como política institucional para la fijación de honorarios, se tendrán en cuenta los valores contratados en vigencias anteriores, así como la oferta presentada por el contratista, procurando en todo caso que dichos valores no excedan la escala de honorarios establecida para personas naturales que sean contratadas mediante la modalidad de prestación de servicios, conforme a los lineamientos definidos por la Alcaldía Municipal de Ibagué.

La forma de pago se establecerá en pagos mensuales, atendiendo el flujo de caja de la Institución educativa, previa de presentación del informe de actividades por parte de contratista, informe de seguimiento y certificación por parte del supervisor para cada uno de los pagos pactados

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad No. 2026000011 del 20 de abril de 2026 Contratación de servicios profesionales – Gratuidad conpes \$8.550.000

3. Análisis de riesgos

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCIÓN	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia	MODERADO	CONTRATISTA
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

La entidad estatal, igualmente considerará en los estudios previos las “EXEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO”, de conformidad con el artículo 77 del Decreto 1510 del 2013, decreto 1082 del 2015, estas garantías no serán obligatorias en la contratación directa y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Finalmente y dado que se trata de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, en los cuales la selección de los contratistas se basa en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y de verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y que el pago se ha previsto a contra entrega del servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Decreto 1510 del 2013.

Ibagué abril 20 de 2026

CESAR LEONARDO RIVERA CASTILLO
Rector

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co